



DR. N° 76
24072023

REF: Suspende Patente Comercial Rol que indica.

EXENTO N° 0 0 0 9 0 4

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 24 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Patentes Municipales.

La necesidad de mantener actualizado el Rol de

La acta de fecha 20 de julio de 2023, levantada por el Inspector Municipal Hernán Díaz Castillo, en dirección ubicada en calle Hermanos Carrera N° 516 de la comuna de Litueche, patentes Fol comercial 2000364 a nombre de Inmobiliaria y Constructora Vida Nueva SpA, constatándose que no se encuentra funcionando dicha patente en el rubro de Terminado y acabado de Edificio y Alquiler, ya que dicho local se encuentra arrendado, funcionando una Patente de Verdulería La Familia, adjuntando set fotográfico.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SUSPÉNDASE Giro de Patente Municipal Comercial, Rol 20000364, rubro Terminado y acabado de Edificio y Alquiler, a contar de la fecha, a la razón social **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIDA NUEVA SPA, RUT N° 79.923.966-9**, la que funcionaba en calle Hermanos Carrera N° 516, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que revisados los antecedentes de la contribuyente de la Patente Rol 2000264, aprobada por decreto Alcaldicio N° 00319 de fecha 14 de marzo de 2019, a nombre de de Inmobiliaria y Constructora Vida Nueva SpA, registra deuda del periodo que se menciona:

| Periodo | Valor Histórico \$ |
|----------------------------------|--------------------|
| Segundo Semestre tributario 2022 | 52.666 |

semestre tributario año 2023.

EXCLÚYASE del Rol correspondiente al primer

DEJASE establecido que para activar dicha patente, la Contribuyente deberá cancelar deuda pendiente y presentar por escrito documentación sustentatoria, ingresada en la oficina de Partes del Municipio.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.


LAURA URBIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

